

PARA PARTICIPAR COMO PERSONA CONSEJERA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto en la fracción b) del Artículo Cuarto Transitorio del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la administración pública estatal, publicado en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca el pasado 02 de octubre de 2021, se:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca para participar en el proceso de selección de candidatas y candidatos para fungir como Persona Consejera, que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento y/o acoso sexual, en los casos que se solicite su intervención dentro de esta Entidad, dicho cargo se desempeñará de manera honorífica, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto: La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Personas Consejeras, tras cumplir con los requisitos señalados. La figura Persona Consejera tendrá por objeto otorgar la primera asistencia cuando la presunta víctima de hostigamiento sexual y/o acoso sexual lo requiera, con la debida diligencia, confidencialidad, imparcialidad, objetividad y privacidad, proporcionándole la información respecto de las vías jurídicas a las cuales podrá acceder.

Se trata de un cargo honorífico, voluntario y sin remuneración con una duración de dos años, con posibilidad de reelección.

SEGUNDA. Del registro de personas aspirantes: Las candidatas y los candidatos podrán ser propuestos por sí mismos, su superior jerárquico o sus compañeros de trabajo, reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, colaboración y compromiso, por medio de la respectiva postulación mediante correo electrónico enviado a: coepes.oaxaca@hotmail.com

Quedan excluidas de la presente Convocatoria, las siguientes personas servidoras públicas:

- El Secretario Técnico;
- Las personas integrantes del CEPCI; y los
- Integrantes del Órgano de Control Interno

TERCERA. Revisión de postulaciones: El CEPCI hará la revisión y el conteo de las postulaciones recibidas, así como la verificación de los requisitos de participación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CUARTA. Requisitos: Son requisitos deseables para participar en la presente Convocatoria, los siguientes:

1. Podrán ser candidatos (as) todo (a) servidor (a) público (a) de esta Comisión (estructura, confianza y/o base).
2. Los requisitos para participar en la presente convocatoria.
 - a) Contar con experiencia en la Administración Pública.
 - b) Escrito libre en el que, se manifieste al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.
 - I. Nombre Completo del o la candidata (o).
 - II. Cargo o Puesto.
 - III. Área de adscripción.
 - IV. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios.
 - V. Correo Electrónico.
 - VI. Número de Teléfono.
 - VII. Número de extensión en el que se puede ser localizad(a).
 - VIII. El interés por participar en la presente convocatoria.
 - IX. El compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen para el mejor desempeño de dicho cargo.
 - X. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
 - c) No contar con sanciones de cualquier tipo;
 - d) Manifestación de Escrito Bajo Protesta de decir verdad de no tener antecedentes de denuncias por hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como por violaciones a los derechos humanos.

Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

- a) Física: Deberá entregarse en la oficina del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Comisión, ubicadas en calle Flor de Azahar número 200 primer nivel Fraccionamiento Valle de los Lirios, Agencia Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- b) Digital: Al correo: coepes.oaxaca@hotmail.com

QUINTA. Del Proceso de Elección:

Etapa del proceso	Fecha	Periodo de registro: El periodo de registro para postulaciones a la presente Convocatoria, será del 16 de marzo al 31 de marzo de 2022.
Publicación de Convocatoria	16 de marzo de 2022	Evaluación de aspirantes: El 01 de abril del año en curso, se llevará a cabo la evaluación de los documentos presentados, por los aspirantes, por parte de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado (a) para ocupar el cargo de persona Consejera que desempeñará en esta Dependencia.
Registro	16 al 31 de marzo de 2022	
Evaluación del Aspirantes	1 de abril de 2022	
Publicación de Resultados	4 de abril de 2022	

RESULTADOS

SEXTA. Resultados: El CEPCI, analizará y dará a conocer los resultados de la Persona Consejera seleccionada, y con base en el Protocolo notificará por oficio a la Persona Consejera que haya sido electa.

SÉPTIMA. Capacitación: La persona Consejera electa será capacitada en línea o de manera presencial en su caso, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerá a la persona Consejera con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.

OCTAVA. Controversias. En los casos no previstos por esta Convocatoria, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés resolverá lo procedente en los criterios que establezca el mismo y se registrará conforme a las normas aplicables.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de marzo de 2022.